



ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

La Cámara de Diputadas y Diputados se constituye el día 11 de marzo siguiente a las elecciones parlamentarias. Luego del juramento o promesa de los representantes electos, se procede a elegir la Mesa Directiva.

MESA DIRECTIVA

Es el órgano que dirige y representa a la Corporación. Está integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente elegida en votación secreta por las diputadas y los diputados.

La Mesa tiene, entre sus múltiples obligaciones:

- Dirigir las Sesiones de Sala.
- Resolver cuestiones reglamentarias.
- Nombrar a los miembros de las comisiones y sus horas de funcionamiento.
- Representar oficialmente a la Cámara y velar por su correcto funcionamiento interno, entre otras funciones.





PRESIDENCIA

El presidente o presidenta es la máxima autoridad de la Cámara de Diputadas y Diputados. Constitucionalmente, quien preside la Cámara es uno de los llamados para subrogar al Presidente de la República, cuando este se encuentre impedido de asumir el cargo.

Sus principales funciones son:

- Presidir las sesiones de Sala y dirigir los debates.
- Declarar la inadmisibilidad de los proyectos de ley y de las indicaciones.
- Cuidar la observancia del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.



Para la organización interna de la Cámara se constituyen las Bancadas y los Comités Parlamentarios.

La **bancada** es una instancia que agrupa a parlamentarias y parlamentarios de un mismo partido político. Estas bancadas eligen a los representantes que conformarán los comités parlamentarios.

Los **Comités Parlamentarios** agrupan un número de parlamentarios y, a través de su jefe, permite la relación de la Mesa de cada Corporación con la totalidad de los parlamentarios que la conforman, con el fin de hacer más expedita la tramitación de los temas sometidos a su conocimiento.

La Cámara de Diputadas y Diputados solo puede sesionar y adoptar acuerdos con la concurrencia de la tercera parte de sus miembros en ejercicio. Si a la hora que fija el Reglamento no hay quórum en la Sala, la sesión no podrá efectuarse y los ausentes serán multados.

Las sesiones de sala son públicas. Se puede acceder a través del sitio web de la Corporación: www.camara.cl, o bien de forma presencial previa invitación de una diputada o un diputado.



ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La corporación cuenta con funcionarias y funcionarios que proporcionan los servicios profesionales, tecnológicos y administrativos para el ejercicio de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de la Corporación y la adecuada atención de la ciudadanía.

La organización administrativa de la Cámara de Diputadas y Diputados se encuentra dividida en: Subsecretaría Legislativa y Subsecretaría Administrativa. El Jefe Superior del servicio es el Secretario General, quien es secundado por el Prosecretario.

Subsecretaría Legislativa

La Subsecretaría Legislativa es la responsable de la dirección, organización y coordinación de las diferentes actividades, funciones y cometidos que, en materia de apoyo a las tareas de legislar y fiscalizar competen a la Corporación.

Está conformada por:

- Secretaría
- Comisiones
- Oficina de Informaciones
- Redacción de Sesiones

Subsecretaría Administrativa

La Subsecretaría Administrativa es el área responsable del adecuado funcionamiento administrativo de la Corporación, de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Régimen Interno y Administración, y las instrucciones del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Está conformada por:

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Unidad de Asignaciones Parlamentarias
- Unidad de Contratos y Licitaciones
- Departamento Técnico y de Mantención
- Seguridad y Gestión de Riesgo
- Oficina de Prevención de Riesgos
- Sede Santiago
- Inventario
- Administración
- Departamento de Personal